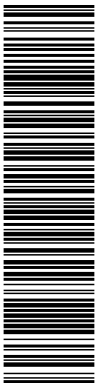


DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201094 VDP7H-TX8PK-QVQVX 008387EECCDAD4596F9ACCC02CF1D61184ED31C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023**

Sr. Presidente:
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ANA BELEN PEREZ TAPIA
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
Don ÓSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):
Doña MARÍA CRISTINA MENEÁ SEGURA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201094 VDP7H-TX8PK-QVQVX 008387EECCDAD44596F9ACCC02CF1D61184ED31C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Excusa su asistencia el concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos don Emilio Rodríguez Tejeda.

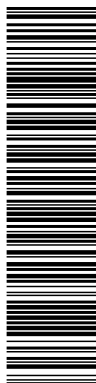
El señor presidente abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el funcionario que suscribe se indica que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, de carácter ordinario, y no expresándose objeción alguna a su redacción, resulta aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



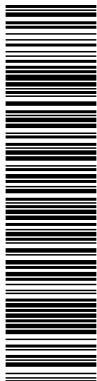
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 27 de enero de 2023 (nº 189) hasta el día 17 de febrero de 2023 (nº 343), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201.094 VDP7H-TX8PK-QVQVX 008387EECCDAD44596F9ACCC02CF1D61184ED31C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



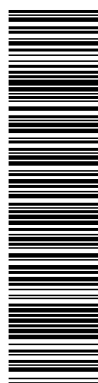
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022-2026.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Pública y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de febrero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Seguidamente, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de aprobar el Plan de la Infancia y la Adolescencia, que va a tener una vigencia del año 2022 al 2026, y que, como todos sabemos, ya en el anterior Pleno se aprobó la solicitud para la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia, que conlleva la elaboración de este documento técnico que plasma la línea de actuación en la que se van a basar las actividades y objetivos a perseguir en torno a fomentar los derechos de la infancia. Como línea de actuación, el Plan contempla el derecho a ser valorado, tratado y respetado justamente, el derecho a ser escuchado, el derecho a los servicios esenciales, el derecho a vivir en entornos seguros y limpios y el derecho a ser niño. También viene contemplado un presupuesto que, de manera directa o indirecta, afecta a la vida de la población infantil y juvenil, y, como decía anteriormente, un plan de trabajo en el que se plasman las líneas de actuación con sus áreas, las acciones a desarrollar, qué concejalías están implicadas en las actuaciones y la temporalización. Será un Plan difundido en torno a los colectivos que tratan con la infancia y la adolescencia y será adaptado también a lectura fácil” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP y dos Cs), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2022-2026.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023, POR EL QUE SE RATIFICÓ EL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SOBRE MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS, CON VISTAS A LA ABSORCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA “080 VEGAS ALTAS III”, QUE SE PRESTA EN LA ACTUALIDAD A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE ENTRERRÍOS, VALDIVIA Y ZURBARÁN.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de febrero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Seguidamente, se abre el debate con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en este punto se trata de ratificar un asunto que ya fue aprobado la Junta Vecinal de Zurbarán, referente a un asunto que ya se trató en un Pleno anterior, y trata de la absorción por parte de la Mancomunidad Integral de Servicios La Serena-Vegas Altas

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de los servicios de atención social básica. Es un trámite meramente administrativo que tiene que ser aprobado necesariamente por el Ayuntamiento matriz” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP y dos Cs), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

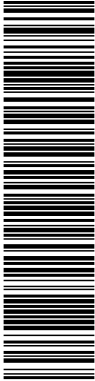
Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Zurbarán en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2023, por el que se ratificó el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” el día 1 de diciembre de 2022, sobre modificación de sus estatutos, con vistas a la absorción de los servicios de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica “080 VEGAS ALTAS III”, que se presta en la actualidad a través de la Agrupación de las entidades locales menores de Entrerríos, Valdivia y Zurbarán.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

5.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, presenta una moción del siguiente tenor literal:

“El artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23
	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201094 VDP7H-TX8PK-QVQVX 008387EECCDAD44596F9ACCC02CF1D61184ED31C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfo/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

establece que las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

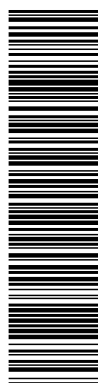
Pues bien, este Grupo municipal ha podido comprobar por medio de la documentación que le ha sido remitida, así como en las preguntas que ha realizado en las distintas Comisiones Informativas, cómo en este Ayuntamiento no se lleva a cabo una intervención e inventario exhaustivo, tanto de compra como registro de material de utillaje y equipos, tanto informático como de sonido e iluminación de las distintas concejalías, así como del mobiliario existente. Por no haber, no hay un inventario de objetos artísticos o históricos, a lo sumo solo el registro de su adquisición o de donación, pero no inventario.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto antes mencionado, es necesario que este Ayuntamiento tenga un inventario en el que se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes: 1. Inmuebles. 2. Derechos reales. 3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico. 4. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación. 5. Vehículos. 6. Semovientes. 7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados. 8. Bienes y derechos revertibles.

Dicho inventario se llevará de acuerdo con las reglas establecidas en el Real Decreto antes mencionado.

Y no puede ser de otro modo, ya que es del todo necesario que dicho material esté inventariado para evitar en lo posible su posible sustracción o pérdida, porque tanto en un caso como en otro es la herramienta jurídica que tiene este Ayuntamiento de poder hacer valer su

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

derecho de reivindicación del bien, así como el de ser una herramienta disuasoria para los posibles infractores.

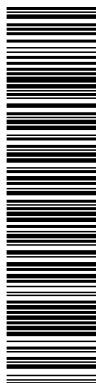
Por todo ello, el Grupo Popular de Villanueva de la Serena propone y eleva la siguiente moción a debatir y aprobar en el próximo Pleno ordinario que se celebre”.

Seguidamente, a instancia de la presidencia, el señor Lozano Martínez fundamenta la anterior moción manifestando que “se presenta para que por parte de nuestro Ayuntamiento se disponga de un inventario de bienes muebles, que se cumpla con esa obligación legal que viene reseñada en la propia moción, y la presentamos después de haber preguntado en Comisión si existía ese inventario y nos dijeron que no. Se trata, por tanto, de cumplir simplemente la normativa” -concluye-.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia de la propuesta, que resulta aprobada de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, dos de Cs y cuatro del PP).

A continuación, se inicia el debate con el señor Lozano Martínez, quien explica que “los argumentos están expuestos en la propia moción. Hay una norma que establece que las Corporaciones Locales están obligadas a formar un inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Importante es tener un inventario de bienes inmuebles, como es lógico, pero también es importante tener ese inventario de bienes muebles, del material de que dispone el Ayuntamiento y que de alguna manera debe ayudar a que la administración de esos bienes sea la más adecuada. Existe en todas las Administraciones la obligación de poseer ese inventario, y lo único que pretendemos con este acuerdo es que se impulse por parte del Equipo de Gobierno la elaboración de ese inventario” -termina-.

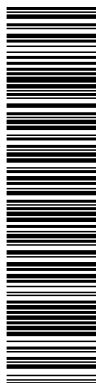
DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, es la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien hace uso de la palabra para adelantar su voto negativo a la propuesta, aduciendo que “en primer lugar, es extemporánea, porque ya que se le ofrecieron las explicaciones oportunas en la Comisión de Hacienda, le dijeron que existe un trabajo de campo realizado, que no es un inventario. Y es extemporánea porque desde el año pasado este Equipo de Gobierno lleva trabajando en la licitación de lo que es el aplicativo informático, porque, como bien sabe usted, señor Lozano, si se ha leído la norma, lo que el Tribunal de Cuentas exige es que este inventario de bienes locales esté volcado a la contabilidad municipal, y por lo tanto es preciso un aplicativo informático que sea compatible con la contabilidad municipal y en la próxima Junta de Gobierno Local, fíjese la coincidencia, se va a llevar la adjudicación del suministro para la implantación del aplicativo informático para la gestión patrimonial, compatible con la aplicación informática de que ya se dispone. Este Ayuntamiento va a destinar solo en este aplicativo la cantidad de 49.000 euros, más el IVA. Y, en segundo lugar, la moción es oportunista, porque se le dieron las explicaciones en la Comisión de Hacienda, y ustedes han visto la posibilidad para decir que no, que no se cumple con el mandato legal. Pues bien, señor Lozano, este humilde Ayuntamiento, con poco más de 24 millones de euros de presupuesto, va a aportar de manera directa este aplicativo informático para volcarlo a la contabilidad municipal. Y fíjese, ya que tiene usted hecha la moción, ya que usted ha trabajado en ello y ya que usted ha leído la norma que establece cómo debe hacerse el inventario del registro de bienes muebles, se la podría pasar a algunos compañeros que ya están gobernando desde hace algunos años, bastantes diría yo, como por ejemplo es el caso del Ayuntamiento de Badajoz, que cuenta con un presupuesto de 122 millones de euros y no cuenta con un inventario de bienes reglamentario; con lo cual le aconsejo que les pase la moción para, si tienen a bien, que de esos 122 millones

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



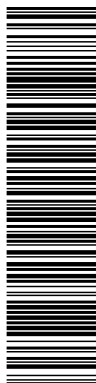
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

puedan destinar una pequeña parte a cumplir con el mandato legal que usted dice. Estamos hablando de un documento técnico que, efectivamente, debe hacerse por mandato legal, pero es un documento complejo, cuya realización conlleva destinar recursos económicos y recursos humanos, pero a este Ayuntamiento eso le da igual, porque se pone las pilas, como en cualquier otro aspecto, y me consta que por la secretaría de nuestro Ayuntamiento se lleva trabajando desde hace bastante tiempo en este tema” -finaliza-.

Seguidamente, es de nuevo el señor Lozano Martínez quien toma la palabra para manifestar que “mire usted, a mí me da igual cómo lo hagan en otro Ayuntamiento, a mí lo que me preocupa es lo que ocurre en nuestro Ayuntamiento, y eso creo que es obvio, porque a quien representamos es a los ciudadanos de Villanueva de la Serena y es a quien nos debemos, y los demás Ayuntamientos sabrán cómo tienen que hacerlo. Y respecto a si la moción es oportunista y extemporánea, creo que ninguna de las dos cosas, porque lo cierto es que no lo tienen hecho, 20 años de gobierno y no lo tienen hecho. Por tanto, me alegra que nos anuncie que se va a hacer, me parece magnífico, porque se trata de cumplir con una obligación legal básicamente. Es lo único que estamos pidiendo” -concluye-.

Vuelve a tomar la palabra la señora Lozano Casco, quien dice que “usted contaba con la información, porque le dieron las explicaciones en la Comisión de Hacienda y le dijeron en el punto en el que se encontraba, y lo que ocurre es que a usted se le encendió la bombilla para presentar esta moción. Insisto, este Ayuntamiento va a cumplir con el mandato legal que viene establecido para las Corporaciones Locales, que es realizar un inventario, pero no realizarlo como tienen hecho otros Ayuntamientos y nada más, sino para volcarlo a la contabilidad municipal” -concluye-.

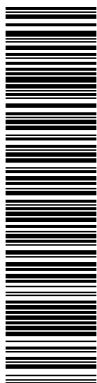
DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cierra el debate el señor alcalde manifestando que “el inventario es un elemento importante, pero no es menos cierto que es la asignatura pendiente del municipalismo en España. Pero, fíjese señor Lozano, yo entiendo que a usted no le interese lo que pasa en Badajoz algunas veces, incluso probablemente no quiera conocerlo, pero las referencias hay que tenerlas siempre para apoyarnos en ello. Pero, bueno, yo incluso le animo a que traiga aquí cuántos Ayuntamientos tienen el inventario de bienes. La única que lo tiene, y es por tener muchos medios, es la Diputación de Badajoz, que lo tiene realizado desde 1986. Pero mire, yo entiendo que 20 años se le puedan hacer largos, 28 son más, en el caso de Badajoz, y aunque podría ponerle muchos ejemplos, voy a centrarme en ese, porque debe ser su faro, el faro de su partido. Pero muchas cosas se han hecho. Cuando entramos en este Ayuntamiento, el Gobierno del Partido Popular dejaba libremente a quien lo solicitara las actas históricas para que las consultaran y como consecuencia de ello muchas de las páginas de esas actas desaparecieron, simplemente porque no había ni un solo control. El archivo histórico estaba absolutamente abandonado. Entiendo que ustedes intenten cuidar lo contemporáneo, pero lo histórico si cabe es más importante por lo que representa y está mermado por la dejación de sus Gobiernos. Es bueno que traigan mociones a este Pleno que nos agradan, es bueno venir con los ejemplos, con las buenas prácticas de las personas de bien. Como ha adelantado la portavoz del Gobierno, vamos a votar en contra de su moción por extemporánea, por oportunista y porque este Ayuntamiento ya tiene avanzados una gran parte de los trabajos como consecuencia de la fusión y de las Comisiones que se han puesto en marcha para el convenio de fusión, que, por cierto, también habría que preguntar al Partido Popular, gente de bien, por los cambios de criterio, no en el caso de Villanueva, que reconozco absolutamente que ha sido impecable su actitud, pero no en sus compañeros de Don Benito” -termina-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201094 VDP7H-TX8PK-QVQVX 008387EECCDAD4596F9ACCC02CF1D61184ED31C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfo/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, es sometida a votación la moción, resultando rechazada con cuatro votos a favor (PP) y dieciséis votos en contra (catorce del PSOE y dos de Cs).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, toma la palabra para interesarse “por el motivo de que la Ermita de la Aurora esté cerrada por las tardes, pues el otro día estuve allí y estaban cerradas todas las puertas, la principal y las laterales”.

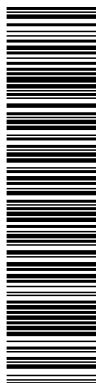
Contesta el señor alcalde que “efectivamente ha habido alguna crítica en ese sentido, pero se refiere al recinto”, apuntando también al respecto el concejal don Zacarias Reyes Horrillo que “las puertas que se cierran por las tardes son solo las laterales”.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

En primer lugar, el señor alcalde felicita al Inspector Jefe de la Policía Local don Juan Pedro Urán González y a la Oficial doña Jacinta Santiago Morales por sus respectivos ascensos profesionales, que -dice- “vienen a consolidar el trabajo que se viene realizando por parte del Equipo de Gobierno en relación a una plantilla ordenada en sus efectivos”.

Felicita, igualmente, a “Judith Bermejo, que es integrante del CAI desde su creación y que ha sido elegida recientemente como consejera del Consejo Regional de Participación de la Infancia y Adolescencia, además de formar parte del Pleno del Observatorio de la Familia y la

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Infancia de Extremadura, lo que viene a significar que Villanueva de la Serena, el segundo municipio en acceder a este Consejo después de Plasencia, se consolida tras años de buen trabajo y sus miembros empiezan a destacar en el ámbito regional”.

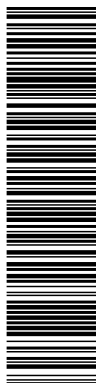
Seguidamente, el primer edil invita “a todos los miembros de la Corporación y a la ciudadanía en general a una nueva edición de la Carrera de la Mujer, que se conmemorará con motivo del 8 marzo y que es una prueba intergeneracional, festiva y solidaria. Solidaria, porque los ingresos que se producen con las inscripciones van destinados a un colectivo, que en este caso será para la asociación que durante décadas ha hecho un gran bien a esta sociedad, que no es otro que la rehabilitación de personas alcohólicas”.

Informa también de “la campaña “Sonrisas y Compras”, que continuará los próximos meses, en la que hemos observado una gran aceptación y que se haya visto por parte de la ciudadanía como un buen complemento para el comercio, lo que nos hace trabajar para seguir este tipo de propuestas culturales en el centro de la ciudad, en espacios de horario comercial”.

Recuerda asimismo que “en los próximos fines de semana se van a celebrar en Villanueva dos ferias ya consolidadas: por una parte, los días 24, 25 y 26 de febrero será la Feria de Oportunidades en su quinta edición, y, por otro lado, la Feria del Coleccionismo, que se llevará a cabo el 4 y 5 de marzo en lo que es su duodécima edición”.

Para terminar, desvela que “el día 3 de marzo es una fecha importante en cuanto al compromiso de las distintas Administraciones respecto al proceso de fusión de Don Benito y Villanueva de la Serena, ya que se firmará un protocolo que materializará proyectos que son

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1508 - acta sesión PLENO 23 -2-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDP7H-TX8PK-QVQVX Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

imprescindibles, fundamentales, troncales, para esa nueva ciudad que, a partir del año 2027, si así lo ratifican los ciudadanos, en una legislatura, la que viene, que será apasionante para todos. Saben que el convenio de fusión, que estaba previsto en estas fechas, se ha decidido posponerlo por responsabilidad, probablemente por quienes entienden que esa mayoría y ese acuerdo unánime que existía en Don Benito se quebró por parte de algún partido político y para que la ciudadanía sienta la confianza en el proceso ante los bulos que se han producido y lo ratifique. Como alcalde de Villanueva de la Serena me hubiera gustado contar con los tiempos marcados, pero parece un poco raro que aquellos que no los cumplen luego pregunten. En cualquier caso, les puedo asegurar que es un proceso que desde Villanueva debemos darnos la enhorabuena todos los grupos políticos, no me duelen prendas en decirlo, alabarlo y el ejemplo de lo que se produjo en nuestra ciudad es consecuencia de ello” -concluye-.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y seis minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda